

## CONSIDERANDO

Que el magisterio ecuatoriano cuenta con el invalorable aporte de la señora profesora **ESTHELA PASTRANO DE PINTO** que durante **25 AÑOS** de labor ininterrumpida ha cultivado valores humanos y cívicos en los niños y niñas de la parroquia Aloag de la provincia de Pichincha;

Que es deber del Estado exaltar la inmensurable obra de ciudadanos en la loable y sacrificada tarea de educar;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves y dignificar el esfuerzo y la labor realizada por el magisterio ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Reconocer el trabajo y sacrificada labor de la señora profesora **ESTHELA PASTRANO DE PINTO**, en la abnegada y ardua tarea de maestra en la provincia de Pichincha.

Recomendar su nombre como ejemplo para las actuales y futuras generaciones de educadores.

El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Primer Vicepresidente del H. Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANBAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL